

DEPORTE

Guillermo Herrera será el ministro del Deporte



Presidencia

Luego de que **Ernesto Lucena** anunció su salida de la cartera del *Deporte*, el presidente **Iván Duque** confirmó que **Guillermo Herrera** será quien lo releve en el cargo. El designado es administrador de empresas de la *Universidad del Rosario* y tiene estudios en la *Universidad Externado* y el *Institute for Housing and Urban Development Studies* de Holanda. También fue viceministro de *Vivienda* entre 2013 y 2016. (GF)

TRANSPORTE

Nombran nuevo director de la Aeronáutica Civil



Ministerio de Transporte

El *Gobierno Nacional* nombró como nuevo director de la *Aeronáutica Civil* al economista **Jair Orlando Fajardo Fajardo**, quien tomó posesión de su cargo ante la ministra de *Transporte*, **Ángela María Orozco** en la mañana del martes. Entre sus retos están continuar con la reactivación del sector aéreo tras la pandemia y asegurar la conectividad del país. (SAS)

TURISMO

Anato espera 5,2 millones de turistas en temporada

Para la temporada de mitad de año, *Anato* espera que transiten cerca de 5,2 millones de pasajeros (4 millones en vuelos nacionales y 1,2 millones en vuelos internacionales) por los aeropuertos del país, 74% de la cantidad que se movilizó durante la misma temporada de 2019. "Estas cifras estarán impulsadas por viajes a Estados Unidos", dijo la presidenta de *Anato*, **Paula Cortés**. (SAS)

LA ADMINISTRACIÓN DE SOLDICOM

El fondo Soldicom es un instrumento de administración de recursos parafiscales provenientes de la contribución parafiscal correspondiente a 0,5% del margen de comercialización de la gasolina corriente

- Aportantes a Soldicom**
Distribuidores minoristas de combustibles líquidos derivados del petróleo
- Para ser administrador la Ley 26 de 1989 establece que la federación o federaciones deben tener, al menos, 30% de ellos**
- El fondo ha sido administrado por**
FENDIPETROLEO NACIONAL
- Hay 5.929 distribuidores minoristas
- Certificado de la Dirección de Hidrocarburos

- Fendipetróleo condicionó su firma a entender un negocio jurídico que ha administrado durante más de 30 años
- El 1 de julio se informó de la prórroga por seis meses más del contrato
- El contrato que se suscribió tenía un monto de \$11.652 millones y tenía una vigencia de 15 meses
- El actual administrador del fondo certificó 1.736 distribuidores (31,23% del total)
- Comce certificó 1.974 afiliados

Histórico del recaudo en el segundo semestre de 2020 (millones) (entre gasolina extra, corriente y Acpm)



Fuente: Comce, Fendipetróleo, Soldicom, Minimas / Gráfico: LR-AL

Continúa el debate por la administración del fondo de Soldicom

ENERGÍA. EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PRORROGÓ POR SEIS MESES MÁS EL CONTRATO, POR LO QUE COMCE ASEGURÓ QUE LA CARTERA DESCONOCIÓ SU REPRESENTATIVIDAD PARA GESTIONAR LOS RECURSOS



Juan Pablo Fernández
Presidente ejecutivo de la Comce

"Para nosotros, el Ministerio de Minas y Energía ha desconocido nuestra representatividad en razón a que cumplimos con el requisito de la Ley 26 de 1989".

\$10.675

MILLONES FUE EL RECAUDO PARAFISCAL DE SOLDICOM EN DICIEMBRE, TENIENDO EN CUENTA LA VENTA DE GASOLINA Y ACPM.

Síganos en: www.larepublica.co
Para conocer el plan de vacunación de la estatal Ecopetrol para sus empleados.



BOGOTÁ
Después de varios meses en los que se ha intentado definir quiénes administrarán el fondo *Soldicom*, se mantiene el debate. En un nuevo capítulo del proceso, la *Confederación de Distribuidores Minoristas y Combustibles Energéticos (Comce)* afirmó que el *Ministerio de Minas y Energía* desconoció su representatividad para ser administrador del Fondo, el cual gestiona los recursos parafiscales correspondientes a 0,5% del margen de comercialización de la gasolina corriente.

Como prerequisite para administrar el fondo, la Ley 26 de 1989 establece que la federación o federaciones deben agrupar, a nivel nacional, por lo menos 30% de los distribuidores minoristas.

Teniendo en cuenta esta regla, *Comce* inició el proceso de asignación (contratación directa) para ser el nuevo administrador del fondo junto con *Fendipetróleo*.

Juan Pablo Fernández, presidente ejecutivo de *Comce*, mencionó que cuentan con 1.974 afiliados, lo que se traduce en una tercera parte de los 5.929 que existen en todo el país.

Comce y *Fendipetróleo* (que también cumple con el número de afiliados necesario) desarrollaron ocho meses de trabajo para exponer planteamientos sobre la ejecución del contrato.

Se discutió la participación en la administración para la ejecución y la distribución de riesgos y gastos, en donde para la figura asociativa *Comce* planteaba 50%-50% y *Fendipetróleo*, 60%-40%.

"El 25 de marzo, *Fendipetróleo* manifestó que no entendía el negocio jurídico, lo que llevó a que el contrato se prorrogara hasta el 26 de junio por parte del *MinMinas*. Después nos sentamos a conversar para dar mayor claridad y mayores garantías a *Fendipetróleo*, que es el administrador, y nos planteó desde marzo una minuta", comentó el directivo de *Comce*.

Después de suscribir el contrato, *Fendipetróleo* expresó que no estaba de acuerdo con ciertos puntos en la minuta, de acuerdo con **Fernández**.

Con dicho argumento, el *MinMinas* prorrogó seis meses más, lo que para *Comce* no solo significa el desconocimiento de la representatividad, sino del cambio que tuvo la representatividad por se del sector, debido a que representan 33% de distribuidores.

Juan Carlos Vélez, presidente de *Fendipetróleo*, manifestó que *Comce* no cuenta con la capacidad técnica, financiera y operativa para gestionar el fondo parafiscal, por lo que hay preocupación para efectos de una coadministración.

"*Fendipetróleo* ha sido el administrador del Fondo durante 30 años. Lo ha realizado sin dificultades y ha hecho que los recursos hayan llegado a los distribuidores minoristas de combustible cuando estos se han requerido", apuntó **Vélez**.

La dirección de hidrocarburos del *MinMinas* afirmó que no desconoce la representatividad de las agremiaciones habilitadas para administrar el Fondo, sino que no fue posible realizar el proceso debido a que *Fendipetróleo* no allegó su consentimiento.

"La Ley permite la coadministración, pero no resuelve el caso en cual uno de los habilitados no esté de acuerdo en ello", señalaron desde la Cartera.

Por dicha razón, calificaron como necesaria la reglamentación, una vez realizada, las dos agremiaciones "participarán en el proceso que se determine, por lo que no se ha desconocido, ni se hará en el futuro, que *Comce* representa a una proporción importante de los distribuidores minoristas", complementó la dirección de hidrocarburos.

ANDERSON URREGO
aurrego@larepublica.com.co

**EDICTO EMPLAZATORIO
PRIMER AVISO
ECOPETROL S.A. EMPLAZA A:**



Todas las personas que se crean con derecho a reclamar la liquidación final de prestaciones sociales, liquidación de cesantías y pago de seguros de vida del señor **DUMAR ALFONSO BERNAL LOPEZ**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 80.902.350**, fallecido el día 01 de julio de 2021, quien era trabajador de la Gerencia Regional de Entorno.

Los interesados deberán presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en debida forma, en el Centro de Atención Local de ECOPETROL S.A. en Cartagena o en la Local de Servicios Compartidos más cercana. Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la ley.